



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 265/2022-2023

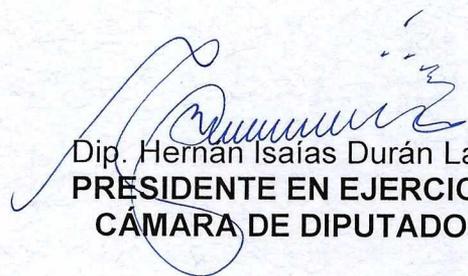
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicado en la Urbanización San Miguel; Zona San Carlos; Distrito N° 05; Manzano N° 771; Predio N° 012; esquina, entre calles sin nombre, en el Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, con una superficie de 2.437,42 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), con Código Catastral N° 05771012, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0028335, cuyas colindancias son: al Norte, con el Predio N° 06; al Sur, con la Calle sin nombre; al Este, con la Calle sin nombre y al Oeste, con el Predio N° 06; a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, conforme a la Ley Autonómica Municipal N° 13/2022, de 29 de julio de 2022, promulgada el 5 de agosto de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Hernán Isaías Durán Lazo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

  
Dip. Sergio Manigary Mouza  
CUARTO SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CBC/jlna.

